Firmado digitalmente por:
REYNA FERREYROS Jose
Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2021 16:52:04-0500

Resolución Directoral ***Nº022-2021-AGN/ENA***

Pueblo Libre, 09 de abril de 2021.

VISTO: el Informe Nº074-2021-AGN/ENA-CFP de fecha 9 de abril de 2021, emitido por la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística, en el que propone y recomienda la aprobación del Programa de Actividades Académicas de Extensión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu, en el artículo 20, señala que los programas de formación continua permiten la adquisición, actualización, especialización y/o perfeccionamiento de competencias, se desarrollan bajo un sistema de créditos y no conducen a la obtención de grados o títulos.

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, y sus modificatorias en la RV. N° 277-2019-MINEDU, dispone los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS se crea la Escuela Nacional de Archivística como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación; y como tal, se rige por su estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización

Firmado digitalmente por:
REYNA FERREYROS Jose
Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2021 16:52:12-0500

de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 164-2020-AGN/J de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Archivo General de la Nación, considerando en su Anexo B-5: Programación Física y Financiera del Centro de Costo: 09.01 –a la Escuela Nacional de Archivística;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del Artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J de fecha 28 de enero 2021, son funciones de la Coordinación de Formación Profesional, entre otras, planificar, programar, organizar, proponer y ejecutar las actividades académicas de formación profesional;

Que, conforme a lo señalado en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural Nº 350-2018-AGN/J, es función del Director, entre otros, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2021-AGN/ENA se aprueba el “Plan Anual de Trabajo 2021 Escuela Nacional de Archivística”, el cual contiene la problemática institucional detectada y priorizada para el 2021, y la propuesta operativa de la Escuela Nacional de Archivística;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento con Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu;Ley Nº 25323, Ley que

Firmado digitalmente por:
REYNA FERREYROS Jose
Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/04/2021 16:52:28-0500

crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, que crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural Nº 164-2020-AGN/J, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural Nº 010-2021-AGN/J, que establece las funciones de la Coordinación de Formación Profesional; y, la Resolución Jefatural Nº 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Directoral Nº 005-2021, que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el "Programa de Actividades Académicas de Extensión Educativa 2021-AGN/ENA-CFP", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, y que contiene la siguiente información:

No.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE EXTENSIÓN EDUCATIVA	HORAS
06	Cursos	120
04	Charlas	16
TOTAL		**136**

Artículo 2. Disponer que la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística realice las acciones de su competencia para la planificación, organización, ejecución y supervisión del Programa de Actividades Académicas de Extensión Educativa2021-AGN/ENA-CFP.

Artículo 3. Disponer la difusión y publicación del Programa de Actividades Académicas de Extensión Educativa 2021-AGN/ENA-CFP en la página web de la Escuela Nacional de Archivística (www.ena.edu.pe) y del Archivo General de la Nación (AGN), en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística del AGN.

Artículo 4. Disponer al Área de Trámite Documentario y Archivo del Archivo General de la Nación, notifique la presente resolución a los órganos involucrados para conocimiento, difusión y publicación del Programa de Actividades Académicas de Extensión Educativa 2021-AGN/ENA-CFP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
Director

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYNA FERREYROS Jose Antonio FAU 20131370726 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/04/2021 16:52:39-0500